

7877 RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Profesorado convocadas por Resolución de 13 de octubre de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de la Universidad de Santiago de 13 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de noviembre), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 8 de marzo de 1993.—El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO

Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Plaza número 1.069/92

Comisión titular:

Presidente: Don José Vilas Nogueira, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Ramón Montero Gibert, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Joan Subirats Humet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Manuel Pastor Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don Julián Santamaría Ossorio, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Ramón Cotarelo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joam Botella y Corral, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Fernando Vallespín Oña, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Rafael del Aguila Tejerina, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Josep Maria Vallés Casadevall, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FÍSICA DE LA TIERRA, ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA»

Plaza número 1.060/92

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Cid Palacios, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don José Angel Docobo Duránte, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Eduardo Battaner López, Catedrático de la Universidad de Granada; doña M. Elvira Zurita García, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Antonia Y. Castro Díez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel J. Sevilla de Lemna, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Badal Nicolás, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Sergio Alonso Oroza, Catedrático de la Universidad de Baleares; don Juan Bautista Fábregat Lluca, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Jesús Cabrera Caño, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

7878 RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Universidad de Murcia, por la que se convocan a concurso plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes del Real Decreto 1282/1985, de 19 de julio, que aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y mediando acuerdo de Junta de Gobierno de 8 de abril de 1992,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1993, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, parcialmente modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1282/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en el artículo 37 de la Ley de Reforma Universitaria, de 25 de agosto de 1983, según la categoría de la plaza o clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se reúnan los requisitos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de ellos, en los términos del Real Decreto 1427/1986, modificador del anterior.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Murcia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, según consta en el modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de derechos, ingresada la mencionada cantidad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente por ingreso en la Caja Postal de Ahorros, Oficina Principal en Murcia, cuenta número 10.538.111 «Universidad de Murcia». El resguardo bancario original deberá unirse a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación-Pagaduría (avenida Teniente Fomesta, sin número, edificio